



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

19 de septiembre de 1995

Núm. 115-6

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000100 Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente (número de expediente 121/000100).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (Número de expediente 121/000100)

TITULO

- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 26, del G. P. Socialista, párrafo 3.º Bis (Nuevo).

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria, epígrafe.

- Enmienda n.º 9, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Federal IU-IC.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Catalán (CiU), párrafo 1.º

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 9, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 16, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria, apartado 1.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 17, del G. P. IU-IC, apartado 2.Bis (Nuevo).
- Enmienda n.º 18, del G. P. IU-IC, apartado 2.Ter (Nuevo).

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 19, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Coalición Canaria, apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 1, del G. P. Popular, apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 11, del G. P. Coalición Canaria, apartado 2.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria, apartado 3.

- Enmienda n.º 12, del G. P. Coalición Canaria, apartado 3.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Popular, apartado 1.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Popular, apartado 3.

ARTICULO 4 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 4 TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 4 QUATER (NUEVO)

- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 21, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Popular, apartado 2.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Popular, apartado 3 (Nuevo).

ARTICULO 5 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 6, del G. P. Popular.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 13, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 22, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Popular, párrafo 1.º

DISPOSICION ADICIONAL (NUEVA)

- Enmienda n.º 23, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 24, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION FINAL TERCERA

- Enmienda n.º 25, del G. P. Catalán (CiU), párrafo (Nuevo).

DISPOSICION FINAL CUARTA

- Sin enmiendas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961